

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 414 -2025-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 31 OCT 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 929-2025-GOREMAD/GRAJ de fecha 28 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 8996-2025-GOREMAD/GRI de fecha 17 de octubre de 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 268-2025-GOREMAD-GGR-OFEP de fecha 15 de octubre de 2025 emitido por el Responsable de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos; el Informe N° 67-2025-GOREMAD/GGR/OFEP-SLQM de fecha 15 de octubre de 2025 emitido por el Formulator de Proyectos – OFEP; el Memorando MULT. N° 031-2025-GOREMAD-GGR-OFEP de fecha 10 de octubre de 2025 emitido por el Responsable de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 8822-2025-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 10 de octubre de 2025 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 056-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/NFCH de fecha 07 de octubre de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 92-2025-GOREMAD/GRI/SGEI/NFCH de fecha 06 de octubre de 2025 emitido por la Coordinadora Proyectista Arq. Nely Fora Choqueza; el Memorando N° 3340-2025-GOREMAD-GGR de fecha 30 de setiembre de 2025 emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 040-2025-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 02 de octubre de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 087-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO con fecha de recepción 29 de setiembre de 2025 emitido por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 012-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR de fecha 26 de setiembre de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos; el Memorando (M) N° 006-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO de fecha 15 de setiembre de 2025 emitido por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras; el Memorando N° 8111-2025-GOREMAD/GRI de fecha 12 de setiembre de 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 002-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/KCVG de fecha 11 de setiembre de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 85-2025-GOREMAD/GRI/SGEI/NFCH con fecha de recepción 28 de agosto de 2025 emitido por la Proyectista -SGEI; el Informe N° 867-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 30 de junio de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 025-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAHR de fecha 27 de junio de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos -SGSYLO; el Informe N° 040-2025-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 05 de junio de 2025 emitido por el Evaluador -GRI; el Memorando N° 4404-2025-GOREMAD/GRI de fecha 12 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 648-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 12 de mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 262-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/JLML con fecha de recepción 07 de mayo de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 11-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM de fecha 18 de junio de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos; Informe N° 014-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO-CALA de fecha 20 de junio de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos; el Memorando (M) N° 040-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 12 de mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 002-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/JLML con fecha de recepción 30 de enero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Oficio N° 137-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 de mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 019-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAHR de fecha 27 de mayo de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos -SGSYLO; el Memorando N° 138-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 07 de mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 057-2025-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 06 de mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Oficio N° 079-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 26 de marzo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 002-2025-WRPG de fecha 21 de marzo de 2025 emitido por el Ing. Electrónico -DRTC; el Informe N° 280-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 20 de febrero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 001-2025-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 30 de enero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 007-2024-GOREMAD/GGR-GRI-SGO-CHDCM de fecha 20 de diciembre de 2024 emitido por el Consultor Ing. Charles Dummar Camasca Macedo; la Carta N° 078-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/JAHR de fecha 11 de noviembre de 2024 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Oficio N° 650-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 08 de noviembre de 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 974-2024-GOREMAD/GRI/DRTC de fecha 07 de noviembre de 2024 emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones; el Oficio N° 487-2024-GOREMAD-GRI-DRTC/DITEL de fecha 06 de noviembre de 2024 emitido por el Director de Telecomunicaciones; el Informe N° 009-2024/DRTC/DITEL/LPQ de fecha 04 de noviembre de 2024 emitido por el Ing. Electrónico Lenin Portugal Quito; el Informe N° 095-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por el Coordinador/Evaluador de Proyectos; el Oficio N° 049-2024-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 01 de octubre de 2024 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Oficio N° 692-2025-GOREMAD/DIRESAMDD-DR-OEPP con fecha de recepción 16 de abril de 2025 emitido por el Director Regional de Salud; el Informe N° 11-2025-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UI de fecha 15 de abril de 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de



Proyectos de Inversión; el Oficio N° 054-2025-GOREMAD/GRI de fecha 11 de febrero de 2025 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 194-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 07 de febrero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 005-2025-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 06 de febrero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el Oficio N° 132-2025-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP-DR con fecha de recepción 31 de enero de 2025 emitido por el Director Regional de Salud; el Oficio N° 037-2025-GOREMAD/DIRESA-OEPP de fecha 30 de enero de 2025 emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico -DIRESA; el Informe N° 001-2025-GOREMAD-DIRESA-DEPE-UIP de fecha 29 de enero de 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, los artículos 39°, 126° y 131° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 027-2024-RMDD/CR, que establece: "La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras es un órgano de asesoramiento técnico normativo a la gestión interna de la entidad, depende de la Gerencia General Regional, es responsable de realizar la supervisión y liquidación técnico financiera de los diferentes proyectos y obras de ingeniería que son desarrollados por el Gobierno Regional de Madre de Dios; la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la Responsable de Dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos y administrativos de la ejecución de proyectos de inversión en el ámbito regional, en sus componentes de elaboración de expedientes técnicos o equivalentes y la ejecución física y financiera de proyectos, considerados en el Programa Multianual de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios en concordancia con los dispositivos legales vigentes", y la Sub Gerencia de Obras de Infraestructura, es responsable de la ejecución de obras y proyectos de infraestructura así como de la correcta y óptima utilización de los recursos destinados para tal fin conforme a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 087-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO con fecha de recepción 29 de setiembre de 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia General Regional, en el contexto de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2550773, expediente que fue remitido al equipo evaluador para su revisión y evaluación, emitiendo el Informe N° 12-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR, luego de los antecedentes, análisis Concluye:

*La Evaluación del Expediente Técnico por parte de los Evaluadores de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras ha concluido y declaramos su **Conformidad Técnica** en todas sus especialidades. En consecuencia, esta Coordinación remite el Expediente Técnico con el contenido de dicho estudio con las firmas de los Proyectistas y Evaluadores en las respectivas especialidades en los 24 archivadores + 01 CD. Para su trámite respectivo.*

ANÁLISIS:

Esta Oficina, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud**

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios



La Novia Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios, con Código Único de Inversiones N° 2550773, siendo la estructura presupuestal lo siguiente:

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL - POR EJECUCIÓN POR CONTRATA			
COSTO DIRECTO			S/.
GASTOS GENERALES	13.47%	CD	16,475,763.99
UTILIDAD	6.00%	CD	2,219,952.33
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN I.G.V.			S/.
IGV 18%	18.00%	ST	19,684,262.16
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON I.G.V.			S/.
COSTO DE SUPERVISIÓN OBRA (Inc. IGV Y UTILIDAD)	5.62%	CE	3,543,167.19
GESTION DE PROYECTO	0.40%	CE	23,227,429.35
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	2.14%	CE	1,306,092.49
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV Y UTILIDAD)	0.84%	CE	S/.
TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO			S/.
CONTROL CONCURRENTE	0.60%	TI	497,615.91
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN			S/.
			25,470,195.72

Son: Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 soles.

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta (Contrata).

Tiempo de Ejecución: 300 días calendarios (10 meses)

CONCLUSION:

Por lo todo lo expuesto, antecedentes y análisis de acuerdo a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, APRUEBA el **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773, por lo que se remite a su despacho para que se derive a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura para su trámite correspondiente, posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 67-2025-GOREMAD/GGR/OFEP-SLQM de fecha 15 de octubre de 2025 el Formulator de Proyectos -OFEP: Econ. Sandra Liliana Quecaño Mayo, remite Informe de Consistencia Técnica N° 005-2025-GOREMAD/GGR/OFEP del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773.

Se adjunta al presente: Informe:

- Informe de Consistencia Técnica N° 005-2025-GOREMAD/GGR/OFEP, aprobado del proyecto en mención, asimismo, se realizó el registro respectivo en el banco de inversiones, que va en 29 folios.
- 01 folder manila con 415 folios en original.
- 24 archivadores + 01 CD, que lleva como contenido el expediente técnico.

INFORME DE CONSISTENCIA TECNICA N° 005-2025-GOREMAD/GGR/OFEP

1. ANTECEDENTES:

2. MARCO NORMATIVO:

- El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado bajo Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 179-2020-EF. (...).*
- La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada bajo resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y Modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63-01, (...).*
- Formato N° 08-A: Registro en la Fase de ejecución para proyectos de inversión de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (...)*
Sección A del Formato N° 08-A que corresponde a la UF: (...)
Sección B del Formato N° 08-A que corresponde a la UEI: (...)

3. DEL ESTUDIO DE PREINVERSION:

3.1 Objetivo del Proyecto:

Adecuado acceso de la población al ámbito de influencia de los servicios de salud del P.S. La Novia del Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios. (...)

3.2 Descripción de la alternativa recomendada:

Componente N° 1: Conformada UPSS consulta externa, UPSS atención de urgencia y emergencias, UPSS Patología Clínica, UPSS farmacia, UPSS gestión de la Información/Administración, UPSS Servicios Generales (Transportes, cada fuerza, cadena de frío, almacén, salud ambiental), UPSS Servicios complementarios (Sala de usos múltiples, Residencia de Personal y Guardianía), la Infraestructura Techada construida será de 1,155.08 m2. También contempla la construcción de una infraestructura de Contingencia, Conformada para UPSS de consulta externa, UPSS urgencias y emergencias, UPSS atención con medicamentos, UPSS servicios generales, con un área total de 179.71 m2.

Componente N° 2: Adquisición de Equipamiento médico: 45 equipos biomédico, 93 equipos complementarios, 26 electromecánicos, TIC 213, 28 set instrumental, 220 mobiliarios administrativos, 177 mobiliario clínico, 2 vehículos: ambulancia terrestre Rural Tipo I y Motocicleta, de acuerdo a las Especificaciones técnicas.

Componente N° 3: Adecuada Capacidad de gestión de los servicios de salud del Puesto de Salud: Programas de capacitación para brindar servicios de salud con calidad. La capacitación al personal asistencia y administrativo (personal CAS y Nombrado) consta de 32 temas bajo la modalidad de cursos talleres.

3.3 Demanda:

Cuadro N° 01: **Demanda** (...) folio N° 443.

Se observa en el servicio de consulta externa un total de 6,081 atenciones, atención de urgencias y emergencia un total de 419 atenciones. Patología clínica 1,300 atenciones, Desinfección y esterilización 246 atenciones, a la protección del año 10.

3.4 Presupuesto: Cuadro N° 03 Monto de Inversión según el Estudio de Pre Inversión (...) folio N° 442
Monto de Inversión según el Estudio de Preinversión S/. 16,729,101.12.

4 DEL EXPEDIENTE TECNICO:

4.1 Objetivo del Proyecto: (...)

4.2 Descripción del Proyecto Integral

4.2.1 Componentes del Proyecto: (...)

4.2.2 Planteamiento Técnico (...)

4.3 Dimensionamiento:

4.4 Presupuesto: El costo del Proyecto es de Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 soles, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL - POR EJECUCIÓN POR CONTRATA					
A	COSTO DIRECTO	CD	S/.	16,475,763.99	
B	GASTOS GENERALES	GG	S/.	2,219,952.33	13.47% CD
C	UTILIDAD	U	S/.	988,545.84	6.00% CD
D	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN I.G.V.	ST	S/.	19,684,262.16	
E	IGV 18%	IGV	S/.	3,543,167.19	18.00% ST
F	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON I.G.V.	CE	S/.	23,227,429.35	
G	COSTO DE SUPERVISIÓN OBRA (Inc. IGV y UTILIDAD)	SO	S/.	1,306,092.49	5.62% CE
H	GESTION DE PROYECTO	GA	S/.	91,952.20	0.40% CE
I	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	ET	S/.	497,615.91	2.14% CE
J	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV Y UTILIDAD)	LO	S/.	195,196.05	0.84% CE
K	TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	TI	S/.	25,318,286.00	
L	CONTROL CONCURRENTE	CC	S/.	151,909.72	0.60% TI
M	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	CTI	S/.	25,470,195.72	

4.5 Resultados de la Evaluación Social de acuerdo a las modificaciones presentadas:

Cuadro N° 07 Evaluación a precios privados (...) folio N° 430.

4.6 Tiempo de Ejecución:

El Plazo de ejecución física del proyecto previsto es de **10 meses (360 días calendarios)**.

4.7 Modalidad de Ejecución:

La Modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta "CONTRATA".

5 ANALISIS:

5.1 Concepción Técnica

5.1.1 Objetivo del proyecto

5.1.2 Determinación de la demanda:

5.1.3 Capacidad de producción

5.1.4 Componentes y metas

5.1.5 Localización

La localización del Proyecto se mantiene dentro del área de influencia, ubicado en la Localidad de Centro Poblado La Novia, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios. El terreno es de propiedad del Ministerio de Salud, según el documento: Partida Registral N° 11158175 a favor del Ministerio de Salud, el terreno tiene un área de 10,391.35 m², Perímetro de 419.74 m, con los siguientes lineros (...).

5.1.6 Tecnología

5.1.7 Variación Presupuestal:

A continuación, se muestra el Cuadro Comparativo de Variación Presupuestal de entre el Proyecto a nivel de preinversión y el expediente técnico a nivel de componentes y metas: Cuadro (...) folio N° 423:

5.1.8 Sostenibilidad del Proyecto:

La sostenibilidad del proyecto está determinada por la participación de las entidades involucradas, el Gobierno Regional de Madre de Dios asumió la ejecución del Proyecto teniendo programado el inicio de ejecución del año 2025. La Dirección Regional de Salud -DIRESA, de MDD estará a cargo de la operación y mantenimiento como se indica en los documentos de sostenibilidad (se adjunta Acta de Operación y Mantenimiento).

5.2 Concepción Económica:

5.3 Dimensionamiento:

5.4 Certificación Ambiental:

El presente PIP cuenta con Certificación Ambiental en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), emitido por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DIGESA mediante Resolución Directoral N° 2328-2025/DCEA/DIGESA/SA el 31/04/25.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

6.1 Conclusiones:

El estudio definitivo mantiene la misma capacidad de producción, manteniendo el objetivo del proyecto, por lo cual no varía su concepción técnica, económica y dimensionamiento de los contenidos en el estudio de preinversión.

❖ (...)

❖ El presente PIP cuenta con Certificación Ambiental en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), emitido por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DIGESA mediante Resolución Directoral N° 2328-2025/DCEA/DIGESA/SA el 31/04/25.

❖ La conformidad del Expediente Técnico se dio mediante Informe N° 012-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR recepcionado el 26/09/25, por parte del Comité Evaluador.

❖ La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, tramita la aprobación del expediente técnico mediante Informe N° 087-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO, del 29/09/25.

❖ Cabe indicar que en esta etapa del proyecto de inversión no se revisa el contenido ni la calidad del expediente técnico, por lo que es responsabilidad de los profesionales que elaboraron el expediente técnico y de los profesionales que lo revisaron, el mismo se aprueban mediante Informe N° 087-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO.

❖ De la revisión se Observa que la modificación presentada por la Unidad Ejecutora no altera la concepción técnica del proyecto, por lo que se Aprueba la Consistencia del PI en cuestión.

6.2 Recomendaciones:

La U.E.I. al realizar el registro del Formato 8-A (Sección B) deberá indicar si el proyecto se ejecutará con más de un expediente técnico, realizar esta precisión es muy importante, así una vez culminado el expediente técnico de la segunda etapa esta remitirá al Área Funcional de Estudios y Proyectos, para la aprobación de la Consistencia.

Las Unidad Ejecutora de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el banco de inversiones, por lo cual la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá mantener actualizado los registros en el banco de inversiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 002-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/KCVG de fecha 11 de setiembre de 2025 la Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e) remite el Expediente Técnico Final en digital, para su evaluación y aprobación, del Proyecto con CUI N° 2550773; conforme lo manifiesta el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco, señala que la evaluación del expediente técnico por parte de los Evaluadores de la ORSYLO, ha concluido y mediante Informe N° 012-2025/GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR declaran la **Conformidad Técnica** en todas sus especialidades, por lo que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras; luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes **Aprueba** el Expediente Técnico con la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta -por Contrata del PIP con CUI N° 2550773, mediante Informe N° 087-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO con fecha de recepción 29 de setiembre de 2025; seguidamente mediante Informe N° 056-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/NFCH de fecha 07 de octubre de 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura (e) remite Información de Sustento de Variación y el Formato N° 08-A (adjunta Informe de Sustento de Variación), para su revisión y Aprobación del Proyecto con CUI N° 2550773; asimismo mediante Informe N° 268-2025-GOREMAD-GGR-OFEP de fecha 15 de octubre de 2025 la Responsable de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, remite Informe de Consistencia Técnica N° 005-2025-GOREMAD/GGR/OFEP del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2550773, el cual indica la Aprobación y Registro de la Consistencia del Proyecto, para la Aprobación Integral del Expediente Técnico del Proyecto, denominado con Código Único de Inversiones N° 2550773, por lo que el Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Memorando N° 8996-2025-GOREMAD/GRI de fecha 17 de octubre de 2025, remite y solicita la aprobación del Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773, el mismo que cuenta con Informe de Consistencia, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo. Adjunta Formato 8-A.

Que, el Registro en el Banco de Inversiones de la Aprobación del Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773; se realizará una vez se emitida la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del PIP con C.U.I. N° 2550773, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° -Ejecución física de las inversiones, de la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, donde señala: **"33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"**. La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra -se adjunta Formato N°08-A.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a la elaboración y aprobación de expediente técnico, el artículo 32° Elaboración y aprobación

del expediente técnico o documento equivalente, en su numeral 32.2 de la referida norma, señala que: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con las concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.", Por lo que cumplen con adjuntar el Formato 08-A: Registros en la fase de Ejecución (B. Datos de la fase de Ejecución Expediente técnico o documento equivalente y programación de PI), para proyectos de inversión, debidamente firmado y visado por el responsable de la UEI-GRI; Asimismo el Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del PIP: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773, se encuentra saneado física y legalmente. La localización del Proyecto se mantiene dentro del área de influencia, ubicado en la Localidad de Centro Poblado La Novia, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios. El terreno es de propiedad del Ministerio de Salud, según el documento: Partida Registral N° 11158175 a favor de la DIRESA, el terreno tiene un área de 10,391.35 m², Perímetro de 419.74 m.; asimismo se cuenta con la respectiva documentación legal del Expediente Técnico, Autorización de Ejecución de Obra, Documento de acreditación de la Titularidad del Terreno; la Sostenibilidad del proyecto está determinada por la participación de las entidades involucradas, el Gobierno Regional de Madre de Dios ha asumido la ejecución del Proyecto teniendo programado el inicio de la ejecución según el PMI en el año 2025, La Dirección Regional de Educación -MDD estará a cargo de la operación y mantenimiento como se indica en los documentos de sostenibilidad; Así mismo cuenta con: **VOLUMEN 01 - Resumen Ejecutivo - Memorias Descriptivas y Memorias de Cálculo:** Memoria Descriptiva de Arquitectura, Memoria de Seguridad, Memoria de Cálculo; **VOLUMEN 02 - Memorias Descriptivas y Memorias de Cálculo:** Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias, Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas, Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas, Memoria Descriptiva de Instalaciones Electromecánica, Memoria de Cálculo de Instalaciones Electromecánica, Memoria Descriptiva de Instalaciones Telecomunicaciones, Memoria Descriptiva Equipamiento Biomédico y Anexos, - **Resumen de Metrados; VOLUMEN 03 - Desarrollo de Metrados:** Metrados de Estructura; **VOLUMEN 04 - Desarrollo de Metrados:** Metrados de Estructura, Metrados de Arquitectura, Metrados de Instalaciones Sanitarias; **VOLUMEN 05 Metrados de Instalaciones Eléctricas, Metrados de Electromecánica + Anexos, Metrado de Telecomunicaciones + Anexos, Metrado de Equipamiento Biomédico, - Especificaciones Técnicas,** Especificaciones Técnicas de Estructuras; **VOLUMEN 06 - Especificaciones Técnicas:** Especificaciones Técnicas de Arquitectura, Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitarias, Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas; **VOLUMEN 07 - Especificaciones Técnicas:** Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas, Especificaciones Técnicas de Electromecánicas, Especificaciones Técnicas de Telecomunicaciones; **VOLUMEN 08 - Especificaciones Técnicas:** Especificaciones Técnicas de Equipamiento Biomédico; - **Costos y Presupuestos del Proyecto:** PRESUPUESTO Y GASTOS GENERALES: Resumen de Presupuesto, Resumen de Costo directo, Gastos generales, Gastos de supervisión, Gastos de gestión de proyecto, Gastos de elaboración de expediente técnico, Gastos de liquidación, Gastos de control concurrente, Precios Cantidad requeridos, Análisis de precio unitario; **VOLUMEN 09 - Costos y Presupuestos:** Análisis de precio unitario, Formula polinómica; **VOLUMEN 10 - Costos y Presupuestos:** Cotizaciones, Cronograma y Calendario, Cronograma ejecución de Obra.; **VOLUMEN 11 - Costos y Presupuestos:** CRONOGRAMA Y CALENDARIOS: Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Adquisición, - **Planos del Proyecto, - Planos de Arquitectura:** Planos Generales de Arquitectura; **VOLUMEN 12 - Planos de Arquitectura:** Planos de Seguridad, Plano de Bloques; **VOLUMEN 13 - Planos de Arquitectura:** Planos de Detalle de Arquitectura; **VOLUMEN 14 - Planos de Arquitectura:** Plano de Detalle de Arquitectura, - **Planos de Estructuras:** Planos de Estructuras; **VOLUMEN 15 - Plano de Estructuras:** Planos de Estructuras; **VOLUMEN 16 - Plano de Estructuras:** Planos de Estructuras; **VOLUMEN 17 - Plano de Instalaciones Sanitarias, - Plano de Instalaciones Eléctricas; VOLUMEN 18 - Plano de Electromecánica, - Plano de Comunicaciones, - Plano de Equipamiento Biomédico; VOLUMEN 19 - Estudios Básicos:** Estudio Topográfico, Puntos Geodésicos, Estudio de Suelos, EVAR; **VOLUMEN 20 - Estudios Básicos:** Estudios Hidrogeológico, Gestión Ambiental incluye Certificación Ambiental; **VOLUMEN 21 - Estudios Básicos:** Gestión Ambiental; **VOLUMEN 22 - Estudios Básicos:** Gestión Ambiental; **VOLUMEN 23 - Estudios Básicos:** Plan de Capacitación, ITL-Informe Técnico de Selección de Terreno; Gestión de Riesgo en Planificación de Obra -PGR, Sistema de Utilización - **Documentación:** Estudio de la Demanda, Saneamiento Físico Legal y/o arreglos Institucionales, Factibilidad de Servicios Básicos, Secciones Viales -



Zonificación de Usos, Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológico, Plan de Monitoreo Arqueológico, Demolición y Desmontaje Otros acuerdos Normativos; **VOLUMEN 24 - Plan de Contingencia: MEMORIA DESCRIPTIVA: Memoria Descriptiva de Arquitectura, Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias; Memoria Cálculo d Instalaciones Sanitarias, Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas; METRADOS: Metrados de Estructuras, Metrados de Arquitectura, Metrados de Instalaciones Sanitaria, Metrados de Instalaciones Eléctricas; ESPECIFICACIONES TECNICAS: Especificaciones Técnicas de Estructuras, Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitaria, Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas; PLANOS: Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras, Planos de Instalaciones Sanitaria, Planos de Instalaciones Eléctricas; los que forman parte de los requisitos para su aprobación, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.**

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente, se desprende que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el costo total de inversión viable aprobado es de: S/. 16,729,101.12 soles, y el monto de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública en mención será de **S/ 25,470,195.72 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 soles)** Incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de **300 días calendarios (10 meses)**, bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Indirecta -Contrata**.

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019 y el Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 027-2024-RMDD/CR, de fecha 27 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 25,470,195.72 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Noventa y Cinco con 72/100 soles)** Incluido I.G.V., se adjunta al presente: 464 folios + 24 Archivadores y 01 CD, y conforme a la siguiente estructura presupuestal:

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL - POR EJECUCIÓN POR CONTRATA				
PROYECTO: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2550773.				
CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DIOS				
UBICACIÓN: TAHUAMANU - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS				
FECHA: MAYO 2023				
PRESUPUESTO TOTAL:		S/. 25,470,195.72		
A	COSTO DIRECTO	CD	S/.	16,475,763.99
B	GASTOS GENERALES	GG	S/.	2,219,952.33
C	UTILIDAD	U	S/.	988,545.84
D	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN I.G.V.	ST	S/.	19,684,262.16
E	IGV 18%	IGV	S/.	3,543,167.19
F	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON I.G.V.	CE	S/.	23,227,429.35
G	COSTO DE SUPERVISIÓN OBRA (Inc. IGV y UTILIDAD)	SO	S/.	1,306,092.49
H	GESTION DE PROYECTO	GA	S/.	91,952.20
J	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	ET	S/.	497,615.91
K	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV Y UTILIDAD)	LO	S/.	195,196.05
I	TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	TI	S/.	25,318,286.00
L	CONTROL CONCURRENTE	CC	S/.	151,909.72
M	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	CTI	S/.	25,470,195.72

A. Tiempo de Ejecución:

El Plazo de ejecución física del proyecto prevista es de 10 meses (300 días calendarios)

B. Modalidad de Ejecución:

El Proyecto se realizará por modalidad de Administración Indirecta "Contrata".

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		ESPECIALIDAD
Arg. NELY FORA CHOQUEZA	C.A.P. N° 16636	Coordinadora y Proyectista Arquitectura
Ing. ELWIS APAZA VILCA	C.I.P. N° 172075	Proyectista Esp. Inst. Estructuras
Ing. FRANCISCO CARPIO FIGUEROA	C.I.P. N° 80666	Proyectista Esp. Inst. Eléctricas
Ing. WILSON TARIFA YUCRA	C.I.P. N° 289274	Proyectista Esp. Estructuras Obras Exteriores
Ing. RUTH NAUPA ATAMARI	C.I.P. N° 239743	Proyectista Esp. Inst. Sanitarias
Ing. JESUS ANDERSON MARQUEZ PANIAGUA	C.I.P. N° 142115	Proyectista Esp. Inst. Electromecánica
Ing. CHARLES DUMNAR CAMASCA MACEDO	C.I.P. N° 123862	Proyectista Esp. Inst. Comunicaciones
Ing. ROMAUJALDO AMARANTE HUERTA ESTRADA	C.I.P. N° 46812	Proyectista Esp. Inst. Equipamiento Médico

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		ESPECIALIDAD
Arg. LOPEZ ASTETE CARLOS ALBERTO	C.A.P. N° 11513	Especialidad de Arquitectura
Ing. JESUS ARMANDO ACERO MAMANI	C.I.P. N° 96683	Especialidad de Estructuras
Ing. JESUS ARMANDO ACERO MAMANI	C.I.P. N° 96683	Especialidad de Instalaciones Sanitarias
Ing. HUIZA RAMOS JOSE ALFREDO	C.I.P. N° 105735	Especialidad de Presupuestos
Ing. JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN	C.I.P. N° 110374	Especialidad de Instalaciones Eléctricas

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la **Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta - Contrata**, asimismo Aprobar el **Plazo de Ejecución 300 días calendarios (10 meses)**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud La Novia Distrito de Tahuamanu -Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2550773.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido la presente resolución no convalida las acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

.....
J.C. LUIS ALBERTO RODRIGO MAMANI
GERENTE GENERAL